

238

FORMATO N° 26
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	1
	Fecha del informe	16/01/2023

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
----------	--	---------------------------

3 ANTECEDENTES	<p>• Con fecha 27 de diciembre del 2022 se convocó en la plataforma del SEACE el procedimiento de selección SIE N°07-2022-HEVES-MINSA-1 correspondiente a la ADQUISICIÓN ANUAL DEL MEDICAMENTO HIDROXICLOROQUINA 400 MG TAB EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR.</p> <p>• Con fecha 05 de enero del 2023, según cronograma publicado en la Ficha del Procedimiento de Selección en el SEACE, terminó el Registro de Participantes, registro y presentación de ofertas, contando con 03 participantes registrados: Química Suiza SAC, Laboratorios AC Farma SA y Yajema Droguerías SAC; sin embargo no se cuenta con ofertas presentadas.</p> <p>• Con fecha 11 de enero del 2023, el Comité de Selección declara desierto del procedimiento de selección SIE N° 07-2022-HEVES-MINSA-1 correspondiente a la ADQUISICIÓN ANUAL DEL MEDICAMENTO HIDROXICLOROQUINA 400 MG TAB EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, dado que no se recibieron ofertas, conforme al numeral 65.1 del Artículo 65. Declaración de desierto del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el cual indica señala que "el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas."</p>
-----------------------	--

4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICIÓN ANUAL DEL MEDICAMENTO HIDROXICLOROQUINA 400 MG TAB EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR.
4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Subasta Inversa Electronica N°07-2022-HEVES-MINSA-1
4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	Primera
4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	01 ítem

5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
Se registraron tres (03) participantes, pero no presentaron ofertas.	X
Se presentó una (01) oferta , pero no quedó válida, debido a:	
Una (01) oferta, no fue admitida	
Una (01) ofertas, fueron rechazas.	
Una (01) ofertas, fueron descalificadas.	

6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en la Indagación de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	X
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	X
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	
6.5	Otras	

7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:	

X
f
B

237

FORMATO N° 26		
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO		
7.1	El valor Estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	
7.5	Otros	No se presentaron ofertas X
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas • Con fecha 11 de enero del 2023, el Comité de Selección declara desierto del procedimiento de selección SIE N° 07-2022-HEVES-MINSA-1 correspondiente a la ADQUISICIÓN ANUAL DEL MEDICAMENTO HIDROXICLOROQUINA 400 MG TAB EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, dado que no se recibieron ofertas, conforme al numeral 65.1 del Artículo 65. Declaración de desierto del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el cual indica señala que "el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas." Asimismo, se realizó la consulta vía correo electrónico a las empresas que participaron de la indagación de mercado y de los participantes registrados en el presente procedimiento de selección.	
8	En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes: 1.- Se sugiere remitir el presente informe al área usuaria, Unidad de Farmacia a fin de que se sirva comunicar, <u>si Persiste la necesidad</u> , para proceder con la siguiente convocatoria de acuerdo a lo señalado en el numeral 65.3 del artículo 65 del REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, el cual indica textualmente lo siguiente: "Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada". Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas, se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.	
9	 ANGELICA JANETH RAMOS ORELLANA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
	 ELVA MILAGROS PACHECO PUCUHUAYLA	 ELIZABETH LOURDES LAURA RAMOS.
	PRIMER MIEMBRO	SEGUNDO MIEMBRO